

Quillota, 30 de Agosto de 2021

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM :7395 /VISTOS:

1. Memorándum N°573 de 22 de julio de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 5 a 9 de año 2015, cuotas 1 a 4 de años 2016 y 2017 de la propiedad ubicada en Navidad N°2239, Villa Alegre, Quillota; Rol de Avalúo N° 858-2, debido a que en los períodos antes mencionados, se pagó el derecho de aseo en Patente Rol N°500092-0;
2. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 858-2 de fecha 20 de julio de 2021;
3. Consulta del giro de segundo semestre de año 2015, patente Rol 500092-0, con datos de aseo pagado;
4. Consulta del giro de primer y segundo semestre de años 2016 y 2017, patente Rol 500092-0, con datos de aseo pagado;
5. Correo electrónico enviado por Jefe de Rentas a Director de Administración y Finanzas solicitando V° B°;
6. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso a las cuotas 5 a 9 de año 2015, cuotas 1 a 4 de años 2016 y 2017 de la propiedad ubicada en Navidad N°2239, Villa Alegre, Quillota; Rol de Avalúo N° 858-2:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20155	31/08/2015	\$9.850	Girado
20156	30/09/2015	\$9.738	Girado
20157	31/10/2015	\$9.601	Girado
20158	30/11/2015	\$9.482	Girado
20159	31/12/2015	\$9.369	Girado
20161	30/04/2016	\$21.228	Girado
20162	30/06/2016	\$20.755	Girado
20163	30/09/2016	\$20.073	Girado
20164	30/11/2016	\$19.699	Girado
20171	30/04/2017	\$19.261	Girado
20172	30/06/2017	\$18.816	Girado
20173	30/09/2017	\$18.328	Girado
20174	30/11/2017	\$18.003	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA